

Consulta integral F29

Resumen práctico F29

Manuel Zúñiga · 22/09/2025

Consulta Integral F-29

¿Qué es la Consulta Integral F29?

La Consulta Integral F29 es una opción que permite consultar el estado actual de las declaraciones mensuales y pagos simultáneos de impuestos (Formularios 29) presentadas, ver si existen diferencias detectadas por el Servicio en base información propia o de terceros, y saber a qué se deben y cómo poder resolverlas. También se pueden ver otros formularios presentados como son el F24 (Declaración y Pago de Impuesto de Timbres y Estampillas) y F3600 (Solicitud de IVA Exportador).

¿Cómo ingresar a la Consulta Integral F29?

Para acceder a la Consulta Integral F29, ingrese a la sección Servicios online, menú de Impuestos mensuales del sitio web del SII (www.sii.cl), submenú “Consulta y seguimiento (F29 y F50)”, opción “Consulta Integral F29”. Luego de autenticarse con su RUT y clave, se desplegará el menú de Consulta Integral de Fiscalización, que contiene la información de los formularios de impuestos declarados.

¿Cómo ver el detalle de los Formularios 29 presentados?

La aplicación muestra las declaraciones F29 del año en curso, más seis años hacia atrás. Si desea ver el detalle de cada período, deberá presionar la opción “F29 (+)”, en la pantalla de la Consulta Integral, y se desplegarán los períodos mensuales correspondientes a cada año. Estos aparecerán con un “√” en fondo verde si no están observados y con una letra “X” en fondo rojo si presentan observaciones.

¿Qué significado tienen las letras y símbolos O, S, I, H, -, ND, ND fondo amarillo, J, Y, N, P y *?

Las letras y símbolos que se muestran en cada período indican la situación particular de la Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos (Formulario 29), donde:

Código Estado	Glosa Estado	Descripción Estado
O	No Observada	Declaración sin observaciones.

Código Estado	Glosa Estado	Descripción Estado
S	Observada Secundaria	Declaración con observaciones secundarias
I	Impugnada	Declaración con observaciones, respecto a la información en las bases del SII y la proporcionada por ti y/o terceros.
H	IFP	Existen datos guardados por el fiscalizador, para declarar puedes retomar los datos desde Internet. Si no, se generará un giro a las 20:00 hrs.
	IFPG	Existen datos guardados por el fiscalizador con giro emitido.
	PEC no exportado	Formulario con pago PEC pendiente de envío, puede ser anulado desde internet.
	PEC exportado	Formulario con pago PEC que está siendo procesado por la Institución Financiera.
-	Sin Declaración	Periodo sin declaración, haz clic para ingresar al formulario.
ND	No Declarante no observado	De acuerdo a la información en las bases del SII, debes presentar tu declaración de IVA (F29).
ND	No Declarante observado	De acuerdo a la información en las bases del SII, debes presentar tu declaración de IVA (F29).
J	Justificada	Declaración con observaciones justificadas en la Unidad del SII.
Y	Re-Impugnado	Producto de nueva información en las bases del SII, se ha detectado que tu declaración presenta observaciones.
N	No Procesada	Declaración sin procesar por el SII.
P	Procesada	Declaración procesada por el SII.
*	Multideclarante	Periodo con más de una declaración vigente.

¿Dónde se puede ver la situación actual de la Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos (Formulario 29)?

En la aplicación de Consulta Integral F29, presionando el link del período tributario que desea revisar, entrará en la “Consulta Estado de F29”, que es la opción que entregará toda la información relativa a la declaración F29: Situación Actual, Formulario Compacto, Observaciones, Historial de eventos y otra información disponible para el período.

¿La aplicación Consulta Integral F29 permite ver los formularios 29 ya declarados?

Sí, para hacerlo se debe presionar el botón “Formulario Compacto”.

¿La aplicación Consulta Integral F29 permite ver las observaciones?

Sí, se puede acceder a una descripción detallada de la observación que afecta a la declaración, además se puede visualizar una ayuda-orientación sobre cómo solucionarla.

¿La aplicación Consulta Integral F29 permite ver la información del Registro de Compras y Ventas?

Sí, para ver la información del Registro de Compras y Ventas debe presionar sobre el botón “Consultar RCV/Libros”, luego de seleccionar el período que desea consultar.

¿Se pueden resolver las observaciones por Internet?

Sí, dependiendo de la observación que presenta la declaración, se debe corregir o rectificar la Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos (Formulario 29), o corregir la información del Registro de Compras y Ventas.

¿Dónde se puede obtener orientación para poder corregir las observaciones de la Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos?

Al seleccionar el período que registra diferencia, puede acceder a una ayuda, denominada “Orientación”, en la que podrá informarse sobre los motivos por los cuales se produce la diferencia determinada y la forma en que puede solucionarse.

¿Qué se debe hacer, si el estado de la declaración indica que registra observaciones de tipo “LM”?

Esto se debe a que su declaración registra diferencias, en relación a la información que han proporcionado sus clientes o proveedores en la Información del Libro de Compras o Ventas (IECV). Es por ello que si identifica al proveedor o cliente con el cual se produce(n) la(s) diferencia(s), se sugiere tome contacto con él o con los informantes, a fin de que sea corregida la información del Libro. En caso que la diferencia se origine por una incorrecta determinación o traspaso de valores a su Formulario 29, para corregir la inconsistencia de su declaración, deberá rectificarla aumentando el débito fiscal declarado. Para ello, debe acceder al sitio www.sii.cl, sección Servicios online, menú “Impuestos mensuales”, submenú “Declaración mensual (F29)”, opción “Corregir o rectificar declaración”.

Es importante recordar que acorde a las Resoluciones N° 61 y N° 68, ambas de 2017, a contar del período de agosto de 2017, la IECV ha sido reemplazada por el Registro de Compras y Ventas (RCV).

Al rectificar por Internet, ¿Cuánto tiempo demora en cambiar el estado de la declaración?

Una vez rectificado el Formulario 29 desde la opción “Rectificar Declaración”, la declaración con

observaciones será reemplazada inmediatamente y pasará a un estado de anulada, ingresando la nueva declaración como el formulario vigente del período. Una vez que ingresa esta nueva declaración F29, pasarán unos segundos para que nuevamente sea validada con la información que posee el SII.

¿Dónde se pueden rectificar las declaraciones mensuales y pago simultáneo de impuesto (Formulario 29) cuando las observaciones se refieren a este formulario?

Para corregir observaciones del Formulario 29, se debe ingresar al menú Impuestos mensuales, y seleccionar la opción “Corregir o rectificar declaración” del submenú “Declaración mensual (F29)”.

¿Cómo reemplazar/ajustar los Libros de Compras y Ventas, si las observaciones se deben a errores en estos libros?

Es importante recordar que acorde a las Resoluciones N° 61 y N° 68, ambas de 2017, a contar del período de agosto de 2017, los contribuyentes están eximidos de la obligación de llevar Libro de Compras y Ventas y, desde ese mismo periodo, la Información Electrónica de Compras y Ventas (IECV) ha sido reemplazada por el Registro de Compras y Ventas (RCV).

Última actualización el 11/09/2026